

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, Diputada por Huesca, D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Diputado por Asturias, Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputada por Huelva, D. Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Diputado por Salamanca, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Diputado por Albacete, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Diputada por Ávila, D. Bartolomé MADRID OLMO, Diputado por Córdoba, D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Diputado por Ciudad Real, Dña. M^a del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, Diputada por Segovia, Dña. Sandra FERNÁNDEZ HERRANZ, Diputada por Baleares, Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, Diputada por Cuenca, Dña. M^a Sandra MONEO DíEZ, Diputada por Burgos, D. Agustín PARRA GALLEGO, Diputado por Barcelona, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Diputada por Murcia y M^a del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Diputada por Málaga todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 hizo público el pasado 21 de febrero de 2024 un comunicado en el que se explica que “ha pedido información a los principales operadores de distribución minorista de ámbito nacional para investigar si se están trasladando correctamente al consumidor final la bajada del IVA a determinados alimentos como el aceite de oliva o las frutas y verduras”.

Según el citado Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, “estas prácticas, en caso de haberse producido, podrían considerarse como incumplimientos de las normas reguladoras de precios y márgenes, constituyendo una infracción del artículo 47.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, pudiendo

acarrear sanciones de hasta 100.000 euros, o entre cuatro y seis veces el beneficio ilícito obtenido, para los casos más graves”.

Por ello se pregunta:

- ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 dar a conocer los resultados de la investigación que dice haber iniciado “a los principales operadores de distribución minorista de ámbito nacional” para conocer “si se están trasladando correctamente al consumidor final la bajada del IVA a determinados alimentos como el aceite de oliva o las frutas y verduras”?
- ¿Cuáles serán las medidas que tiene previsto impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha desde el Gobierno cuando se conozcan los resultados de la investigación? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

Madrid, 20 de marzo de 2024

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS